

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220027900
AUTO #254

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1º.- SUMAR a los autos para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno, el pronunciamiento sobre la demanda presentada por el curador designado a la parte demandada.

2. Ejecutoriado este proveído pase las presentes diligencias al despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ